



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

**AUTORIZA PARADERO DE TRANSPORTE DE CARGA(FLETES)
EN CALLE QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.889

DALCAHUE, 26 de Octubre del 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley de Tránsito N°18.290; los artículos 5° letra C, 12° inciso 4to, 56° y 63°, todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Certificado N° 35 de sesión ordinaria N° 159 de fecha 22 abril 2021 y Certificado N° 53 de la sesión ordinaria N°164 de fecha 02 de junio 2022 que asigna paradero de fletes para transporte de carga; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021;

DECRETO: AUTORIZA 2 paraderos de fletes para transporte de carga en el bien nacional de uso público denominado calle O'Higgins, comuna de Dalcahue, equivalente a un espacio demarcado de 10 m2 y señalética de tránsito con leyenda "estacionamiento para camionetas fleteras con sus respectivas patentes señalizadas en éste".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS
DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO; ARCHIVASE.**


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue



AWGA/MAAB/chvt

DISTRIBUCION:

- indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Rentas y patentes
- Archivo

PARADERO DE FLETES (TRANSPORTE DE CARGAS)

02 CUPOS - CALLE OHIGGINS.

PUESTOS ROTATIVOS

